



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0511/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila).

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

--- Con fecha cinco de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número 1399/SPM/PRE/2025, signado por el doctor Miguel Ángel Olvera Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila); mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número 1399/SPM/PRE/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 79 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, feneció el tres de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Presidente Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número 1399/SPM/PRE/2025, signado por el doctor Miguel Ángel Olvera Jiménez, en su carácter de Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec (Región Costa – Juquila); para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/cdr*



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.
OFICINAS: PRESIDENCIA.
OFICIO N°: 1399/SPM/PRE/2025.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE INFORMACIÓN.

**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Doctor Miguel Ángel Olvera Jiménez**, Presidente Municipal, respectivamente, lo que acredito en términos de la copia certificada de la primera acta de cabildo, de fecha primero de Enero del dos mil veinticinco; así como con la credencial emitida por la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Sub Secretaría de Fortalecimiento Municipal, Dirección de Gobierno, con fecha de expedición 02/01/2025, misma que se agregan al presente escrito en copias certificadas para que surtan sus efectos legales correspondientes; lo anterior como lo establece el artículo 68 Fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado av. Oaxaca, s/n, Palacio Municipal, Centro, San Pedro Mixtepec, Oaxaca; C.P. 71990, así como correo oficial **presidencia@sanpedromixtepecoax.gob.mx**; autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a los Licenciados Hugo Santiago Franco y Ricardo Zavala Mancilla; ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer lo siguiente:

Por medio del presente escrito en atención a su acuerdo de fecha **cinco de febrero del dos mil veinticinco**, relacionado con el recurso de revisión con data nueve de junio del dos mil veintitrés, así como con el oficio **OGAIPO/SGA/0185/2025**, de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, donde medularmente se ordena lo siguiente:

“...

SE ORDENA al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información inicialmente requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera total y sin costo para la Recurrente, en los términos de la solicitud de información, o si fuere el caso la imposibilidad de proporcionarla ya sea por su inexistencia o incompetencia...”



Ahora bien, el particular mediante escrito de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, realizó solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, la cual quedó registrada con el numero de folio 2019567230000414, y donde medularmente solicitó la siguiente información:

"...

Que por medio del presente ocurso le solicito respetuosamente se INFORME donde aplicó la cantidad de \$99,435,853.82 (Noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y dos centavos), que le corresponde a la Agencia Municipal de Puerto Escondido, respecto a los recursos financieros del ejercicio fiscal 2022..."

Por lo anterior hago del conocimiento a ese H. Órgano que no es posible proporcionar tal información, toda vez de que se puede advertir el suscrito tomé posesión en mi carácter de presidente municipal, así como los diversos integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; el día primero de enero de dos mil veinticinco, como se desprende del acta de sesión de la misma fecha la cual quedó descrita en el proemio del presente oficio.

En ese tenor, es de informar que la administración anterior que encabezó el Ayuntamiento no dejó documentación o información relacionada con ese tema, por lo anterior se tiene la imposibilidad material de proporcionar la información solicitada, al carecer de los elementos necesarios con los cuales se pueda sustentar lo requerido.

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito:



PRIMERO.- Tener por dando contestación en tiempo y forma el requerimiento dictado en su acuerdo de fecha **cinco de febrero del dos mil veinticinco**, relacionado con el recurso de revisión con data nueve de junio del dos mil veintitrés, así como con el oficio **OGAIPO/SGA/0185/2025**, de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, bajo las consideraciones y términos expresados en el cuerpo del presente escrito.

SEGUNDO.- Tener por autorizando a los profesionistas mencionados en el proemio en el presente escrito.

ATENTAMENTE.



DR. MIGUEL ÁNGEL OLVERA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; 26 DE FEBRERO DEL 2025.



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal
Dirección de Gobierno

Folio: 0511006-AYT001



**MIGUEL ANGEL
OLVERA
JIMENEZ**

Cargo: PRESIDENTE MUNICIPAL
Región: COSTA
Distrito: JUQUILA
Municipio: SAN PEDRO MIXTEPEC

Vigencia: 01/01/2025 - 31/12/2027

02 02 03 04 05 06 07 08 09 10



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal
Dirección de Gobierno

Folio Registro
192

Fecha de Expedición
02/01/2025

Firma de Acreditado

Director de Gobierno

Ing. Carlos Bruno Mex Ramos





San Pedro
Mixtepec
2025-2027

2025. "Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIUDADANA YULIANA LOAEZA CORTÉS, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 16, PÁRRAFO PRIMERO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:-----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO COMPUESTO DE 1 FOJA ÚTIL POR EL ANVERSO ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA; Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- CREDENCIAL DE ACREDITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON FECHA DE VIGENCIA DEL 01/01/2025 AL 31/12/2027 A NOMBRE DEL C. MIGUEL ANGEL OLVERA JIMÉNEZ CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, A 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. YULIANA LOAEZA CORTES

SECRETARIA MUNICIPAL

"DOY FE"



01

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

En el Municipio de San Pedro Mixtepec, perteneciente al distrito de Juquila, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 01 del mes de enero de 2025, hora y fecha señaladas para la celebración de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de San Pedro Mixtepec, ubicado en el domicilio Calle Principal, Sin Número, Colonia Centro, San Pedro Mixtepec, Código Postal 71990; lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, se hace constar la presencia de las y los ciudadanos: Miguel Ángel Olvera Jiménez, Isel Karina Rodríguez García, Salomón Villavicencio Jarquín, Yoharit Callejas Díaz, Héctor Neris Jiménez Avendaño, Yadira Ibeth González Samudio, Victorino Bustamante Calvo, María Elena Sánchez Altamirano, María Magdalena Naranjo Ríos, Marcos García Escamilla, Ana Zavaleta Agudo, Javier Cruz Jiménez y Alfonso Pérez Sánchez, Concejales electos en las elecciones llevadas a cabo el pasado 02 de junio de 2024, como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez y las Constancias De Asignación de fecha 06 de junio de 2024, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de instalar legalmente al Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional comprendido del "01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027"; por lo tanto, apoyados en lo que al efecto disponen los artículos 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se propone el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Toma de protesta de Ley del Primer Concejál al cargo de Presidente Municipal.
- Sexto.** Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.
- Séptimo.** Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para el periodo Constitucional 2025 - 2027.
- Octavo.** Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión de Cabildo

- Primero.**
- Toma de Lista.**

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Miguel Ángel Olvera Jiménez quien fue designado como Concejál Primero para conformar el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la presente acta, es necesario realizar la toma de



lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes en esta Sesión de Cabildo, las y los ciudadanos que fuimos electos como Concejales para el periodo constitucional 2025-2027, tomando en consideración la Constancia de Mayoría y Validez y las Constancias De Asignación de fecha 06 de junio de 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; como es bien sabido, en este momento no se ha designado el(la) Secretario(a) Municipal para girarle la instrucción correspondiente a efecto realizar la toma de lista de asistencia; por tal razón, en mi carácter de Primer(a) Concejalel Electo(a) de este Órgano de Gobierno Municipal, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la citada Ley Orgánica, procedo a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Instalación de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Calle Principal, Sin Número, Colonia Centro, San Pedro Mixtepec, Código Postal 71990, correspondiente al Palacio Municipal del Ayuntamiento Constitucional como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes en la Instalación de Cabildo, las y los Concejales siguientes:

Concejales	Nombres
Concejal Primero:	Miguel Ángel Olvera Jiménez
Concejal Segundo:	Isel Karina Rodríguez García
Concejal Tercero:	Salomón Villavicencio Jarquín
Concejal Cuarto:	Yoharit Callejas Díaz
Concejal Quinto:	Hector Neris Jiménez Avendaño
Concejal Sexto:	Yadira Ibeth González Samudio
Concejal Séptimo:	Victorino Bustamante Franco
Concejal Octavo:	María Elena Sánchez Altamirano
Concejal Noveno:	María Magdalena Naranjo Ríos
Concejal Decimo:	Marcos García Escamilla
Concejal Onceavo:	Ana Zavaleta Agudo
Concejal Doceavo:	Javier Cruz Jiménez
Concejal Treceavo	Alfonso Pérez Sánchez

**Segundo.
Declaratoria del Quórum.**

Una vez pasada la lista de asistencia únicamente se cuenta con la ausencia de dos concejales el C. Javier Cruz Jiménez y el C. Alfonso Pérez Sánchez, ambos ausentes. En cuanto al Ing. Javier Cruz Jiménez únicamente se sabe extraoficialmente que no desea integrarse al nuevo Ayuntamiento por cuestiones que desconocemos por no ser propias ya que atañen a la vida privada del C. Javier Cruz Jiménez. En cuanto al Ing. Alfonso Pérez Sánchez, se señala que hasta este momento ostenta el cargo de Agente Municipal de puerto escondido y a efecto de guardar las debidas formalidades y evitar alguna problemática legal opto por abstenerse a la toma de protesta hasta en tanto se autorice por el nuevo Ayuntamiento su solicitud de renuncia. Por tal motivo se confirma la asistencia a la presente Instalación de Cabildo de 11 (once) Concejales Propietarias y Propietarios de los 13 (trece), Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, distrito de Juquila, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del día 01 del mes de enero del año 2025 al día 31 del mes de diciembre del año de 2027; con fundamento en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Miguel Ángel Olvera Jiménez, en su carácter de Primer Concejalel Electo, declara que existe el "Quórum Legal" requerido para desarrollar la Instalación de Cabildo.

Tercero.
Instalación Legal de la Sesión.

En uso de la palabra el Ciudadano Miguel Ángel Olvera Jiménez, Primer Concejal Electo, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las 10:10 horas, del día 01 de enero de 2025, declaro legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, distrito de Juquila, Oaxaca.

Cuarto.
Lectura y aprobación del Orden del Día.

Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida, así como el quórum y la instalación legal de la sesión, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al Orden del Día y enseguida someter a su consideración la aprobación o, en su caso, la modificación a éste. Por tal razón, en mi carácter de Primer(a) Concejal, procedo a dar lectura al Orden del Día, y una vez hecho lo anterior, procedo a someter a consideración de Ustedes el mismo, para el efecto de que las y los que estén de acuerdo con éste lo manifiesten con voz y voto, y las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 11 votos realizados por las y los Concejales presentes y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de Instalación de Cabildo.

Quinto.
Toma de protesta de Ley del Primer Concejal al cargo de Presidente(a) Municipal.

Tomando en consideración que los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del Orden del Día precisado anteriormente han quedado desahogados, lo procedente es continuar con la protesta de Ley al cargo del Primer Concejal electo de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez expedida el 06 de junio de 2024, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por tal razón, tomando en consideración lo previsto en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el ciudadano Miguel Ángel Olvera Jiménez, procede a exclamar lo siguiente: "al cargo de Presidente(a) Municipal que me ha sido conferido, **PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE(A) MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDEN**".

Sexto.
Toma de protesta de Ley de las y los concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

A continuación, el Ciudadano Miguel Ángel Olvera Jiménez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, se dirige a las y los Ciudadanos Isel Karina Rodríguez García, Salomón Villavicencio Jarquín, Yoharit Callejas Díaz, Héctor Neris Jiménez Avendaño, Yadira Ibeth González

TARÍA
IPAL
San Pedro
ec
da, Oax.
01/12/2025

Samudio, Victorino Bustamante Calvo, María Elena Sánchez Altamirano, María Magdalena Naranjo Ríos, Marcos García Escamilla, Ana Zavaleta Agudo, Javier Cruz Jiménez y Alfonso Pérez Sánchez Concejales electos tomando en consideración la Constancia de Mayoría y Validez y las Constancias De Asignación de fecha 06 de junio de 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de cumplir con lo ordenado en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; realizando la Protesta de Ley para ejercer el cargo público para el que fueron electos; y se les interroga en los términos siguientes:

"C. Isel Karina Rodríguez García, C. Salomón Villavicencio Jarquín, C. Yoharit Callejas Díaz, C. Héctor Neris Jiménez Avendaño, C. Yadira Ibeth González Samudio, C. Victorino Bustamante Calvo, C. María Elena Sánchez Altamirano, C. María Magdalena Naranjo Ríos, C. Marcos García Escamilla, C. Ana Zavaleta Agudo, *Concejales Electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo Constitucional comprendido "del primero de enero de 2025 al treinta y uno de diciembre de 2027"* y que se encuentran presentes en esta Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, distrito de Juquila, Oaxaca. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos públicos que le serán asignados en la primera sesión ordinaria de cabildo que se lleve a cabo por este Ayuntamiento Municipal como lo señalan los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado "C", fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que las y los ciudadanos de este Municipio les han conferido?, a lo que los Concejales mencionados, contestan **"Sí protesto"**. En seguida el(la) Presidente(a) Municipal, menciona "y si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

Séptimo.

Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, distrito de Juquila, Oaxaca, para el periodo Constitucional 2025 - 2027.

De esta manera y en atención a lo que disponen los artículos 30, 31, 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI, 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Miguel Ángel Olvera Jiménez Presidente Municipal, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: *"una vez desarrollados los puntos a tratar en esta Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, y quedando pendiente el penúltimo de esta Sesión, en mi carácter de Presidente(a) Municipal y no contando en este momento con Secretario(a) Municipal para que lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 92, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, del referido ordenamiento legal, si no hay otro punto que tratar, declaro que siendo las 11:00 horas del día del inicio de elaboración de la presente acta, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, distrito de Juquila, Oaxaca, queda legalmente instalado para el periodo constitucional-comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027"*

**Octavo.
Clausura de la Sesión.**

Una vez desahogados todos los puntos de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, se declara clausurada la presente Sesión siendo las 11:10 horas del día primero del mes de enero del 2025 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Se levanta la presente acta por duplicado, y se certificarán las copias necesarias para acreditar la instalación legal del presente gobierno y administración municipal ante las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, correspondientes.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

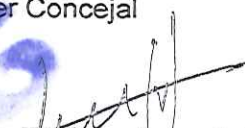
**Atentamente
Honorable Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de San Pedro Mixtepec Distrito de Juquila, Oaxaca
para el periodo 2025 - 2027**


C. Miguel Angel Olvera Jiménez
Presidente Municipal Constitucional


C. Isel Karina Rodríguez García
Segunda Concejal

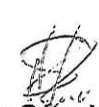

C. Salomón Villavicencio Jarquín
Tercer Concejal


C. Yoharit Callejas Díaz
Cuarta Concejal

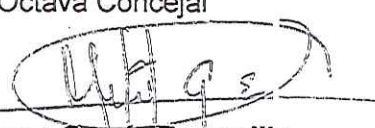

C. Héctor Neris Jiménez Avendaño
Quinto Concejal


C. Yadira Ibeth González Samudio
Sexta Concejal


C. Victorino Bustamante Calvo.
Séptimo concejal


C. María Elena Sánchez Altamirano
Octava Concejal


C. María Magdalena Naranjo Ríos
Novena Concejal


C. Marcos García Escamilla
Décimo Concejal


C. Ana Zavaleta Agudo
Onceavo Concejal

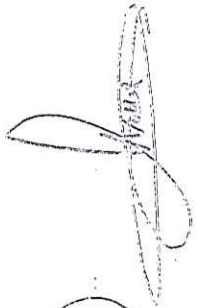
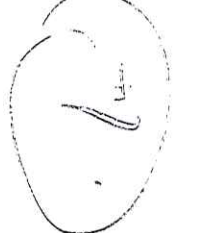
Javier Cruz Jiménez
Doceavo Concejal

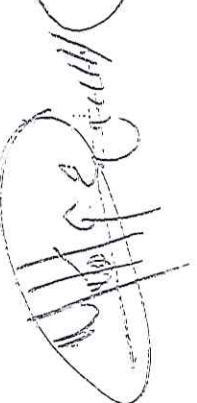
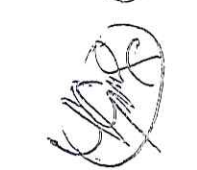
Alfonso Pérez Sánchez
Treceavo Concejal

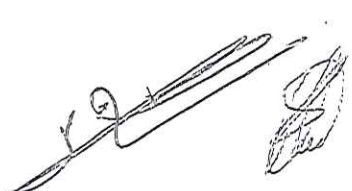
La presente hoja de firmas, corresponde al Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, celebrada a las 10:00 horas, del día primero del mes de enero de 2025.

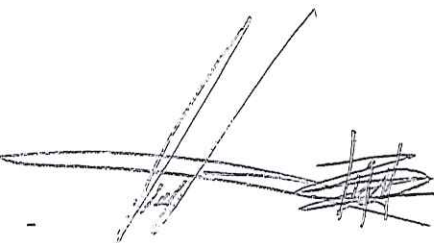

MUNICIPIO
SAN PEDRO
MIXTEPEC
Juquila, Oax.
31/12/2026

MIXTEPEC





CIUDADANA YULIANA LOAEZA CORTÉS, SECRETARÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 16, PÁRRAFO PRIMERO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTÍCULO 92, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:-----

CERTIFICACIÓN

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE 6 FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA; Y QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 1 DE ENERO DE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA PARA EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, A 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. YULIANA LOAEZA CORTÉS

SECRETARÍA MUNICIPAL

"DOY FE"



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Mixtepec
Dto. Juquila, Oax.
2025-31/12/2025